EXPEDIENTE N° 001047-2023-002273

Jaen, 28 de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2023 06:32 p. m.

RESOLUCION DIRECTORAL N° D39-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

VISTO:

El Expediente MAD N° 01047-2023-002273, que contiene el Informe Técnico N° D7-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ-OA/UGDP, relacionado a la emisión del acto resolutivo de nombramiento de los profesionales, técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital General de Jaén y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es considerado una entidad de derecho público, cuyo objeto es llevar a cabo en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, además es una entidad prestadora de Salud, cuya competencia es determinar los procedimientos tendientes a lograr fines y objetivos institucionales, conforme al artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimiento de Salud.

Mediante Ley N° 30957 – Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud, técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del Decreto legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley N° 30693, la cual tiene por objeto regular el nombramiento progresivo en el año fiscal 2019, como como mínimo del veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud, técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada de vigencia del decreto legislativo 1153, tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondiente los años 2014 y 2018 y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley N° 30693, ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, mediante Decreto supremo N° 025-2019-SA, aprobó el reglamento de la Ley N° 30957 – Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley N° 30693, en el numeral 27.1 de su artículo 27, dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutivo de nombramiento considerando los siguientes aspectos: a) Nombres y Apellidos del personal de la salud, b) Número de documento de identidad, c) Nombre del puesto según CAP-P, d) nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento – según corresponda, así mismo, precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el D. L. N° 1153, según corresponda

Que a través del artículo 8° numeral 8.1 de la ley N° 31638 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023; se autorizó el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los

V° B°
Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/12/2023 06:32 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/12/2023 06:31 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por PALOMARES MURGA Francisco Manuel FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/12/2023 06:29 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por PARIAMACHI GALLARDO Melissa Deyanira FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UGDP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/12/2023 06:28 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/12/2023 06:28 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 133-2023-OGGRH/MINSA de fecha 13 febrero del 2023 que resolvió aprobar la relación nominal hasta el veinte por ciento (20) de personal de la salud declarado apto para el nombramiento que fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley N° 30693, siendo considerado cuatro (4) personas para el Hospital General de Jaén, que se detallaran en la parte resolutiva.

Por otro lado, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023- SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023" (en adelante, los Lineamientos);

Que, conforme al artículo 3 de los Lineamientos, el ámbito de aplicación de los mismos comprende al Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; así como a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que se encuentren realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública; asimismo, están comprendidos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que el articulo 16 numeral 16.3.1 y 16.3.3, señala que las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, realizan las modificaciones del CAP Provisional en el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "*Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional*", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, considerando la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, en la Unidad Ejecutora formula y remite al Pliego la propuesta de PAP, en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "*Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico*", aprobada con Resolución Directoral N° 109-2021- EF/53.01. y sus modificatorias; previa opinión favorable del Dirección de Gestión General Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto; mediante Ordenanza Regional N° D9-2023-GR.CAJ/CR de fecha 27 de octubre de 2023, se aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) de DIRESA Cajamarca, sus 9 Unidades Ejecutoras (incluido el Hospital General de Jaén); previa opinión favorable por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos del SERVIR, a través del INFORME TÉCNICO N° 000196-2023-SERVIR-GDSRH. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D591-2023-GR.CAJ/GR de fecha 27 de diciembre del 2023 se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) de la Unidad Ejecutora 405-1047 Hospital General de Jaén; previa opinión favorable de la Dirección de Gestión General Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del INFORME N° 1179-2023-EF/53.06 de fecha 15 de diciembre del 2023.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA de fecha 11 de agosto del 2023, se aprobó la Relación Nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector publico 2023; que para el Hospital General de Jaén, corresponde el nombramiento del veinte por ciento (20%) del total de aptos de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, mediante Informe Técnico Nº D7-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ-OA/UGDP la Oficina de Gestión de Desarrollo y Recursos Humanos de la entidad, concluye que luego de haber realizado todos los trámites administrativos ante las instancias pertinentes (Ministerio de Economía y Finanzas, SERVIR y Gobierno Regional de Cajamarca), se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ente rector (MINSA) para proceder a emitir el acto resolutivo de Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que comprende la Ley N° 30957 – Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la ley 30693 – Ley de presupuesto del sector público del año 2018; así como lo dispuesto por Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, tanto corresponde aprobarse a través del presente acto resolutivo.

Que, el articulo 16 numeral 16.3.4 literal b) de los lineamientos, precisa que luego de emitida la resolución de nombramiento la entidad solicita en la misma oportunidad a la DGGFRH de la eliminación del registro CAS que venía ocupando el personal beneficiario del nombramiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, a los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – 1047 - Hospital General de Jaén; según detalle:

Relación nominal de personal de salud asistenciales, según ley N° 30957 – Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la ley 30693.

N°	CÓDIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
1	000374	Gricelda Alarcón Pérez	46147705	Técnico en Enfermería	STF	Departamento de Enfermería
2	000376	Manuela Ameli Campos Vásquez	43198921	Técnico en Enfermería	STF	Departamento de Enfermería
3	000375	Quilder Corrales Quinde	45945412	Técnico en Enfermería	STF	Departamento de Enfermería
4	000428	Fran Antony Gonzales Tello	70386996	Técnico en Farmacia	STF	Departamento de Apoyo al Tratamiento

Relación Nominal del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

N°	REG. AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
1	000377	Maricarmen Fiorella Adrianzen Quevedo	47182248	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
2	000378	Analy Liliana Agapito Cortez	45509608	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
3	000379	Lucy Altamirano Pardo	70084601	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
4	000380	Yessica Rocio Calva Herrera	44694552	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

5	000381	Darwin Campos García	43600572	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
6	000382	Rocio del Pilar Cayao Figueroa	44080821	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
7	000383	Segundo Manuel Díaz Vásquez	43927348	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
8	000384	Melissa Katherine Gonzales Montenegro	44198311	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
9	000385	Hoolly Ines Hernández Domador	42859981	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
10	000386	Mayra del Carmen Horna Muñoz	45538341	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
11	000387	Alicia Edith Horna Vargas	42239556	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
12	000388	Cecilia del Carmen Macetas Idrogo	42446252	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
13	000389	Sandra del Rocio Mija Burga	45738307	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
14	000390	Hilda Montenegro Huamán	41723833	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
15	000391	Nazly Nijath Pérez Sánchez	43679785	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
16	000392	Magaly Ramírez Larreatigue	43619508	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
17	000393	Magely Eudelia Rivera Rodas	47135422	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
18	000394	Denia Natalia Sánchez Cuenca	47396803	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
19	000395	Giuliana Lissette Soto Jiménez	43830422	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
20	000396	Mirian Suarez Hoyos	46552384	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
21	000397	Rocío Maribel Vela Angulo	44859670	ENFERMERA/O	ENF-10	Departamento de Enfermería
22	000419	Bani López Salvador	40898011	BIOLOGO	OPS-IV	Departamento de Apoyo al Diagnostico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

23	000365	Irene Elizabeth Castillo Hoyos	45094886	MEDICO	MC-1	Departamento de Medicina
24	000367	José Carlos Marcelo Gastañadui	41921233	MEDICO	MC-1	Departamento de Cirugía
25	000372	Stephanny de los Ángeles Guevara Cabrales	46186266	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gíneco - Obstetricia
26	000369	Luz Amparito Iparraguirre Arévalo	45638481	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gíneco - Obstetricia
27	000373	Milagros del Rosario Mayanga Briones	71529811	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gíneco - Obstetricia
28	000371	Mariel del Milagro Rodríguez Bernales	45663443	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gíneco - Obstetricia
29	000370	Alma Lorena Zapata Moscol	46510060	OBSTETRA	OBS-I	Departamento de Gíneco - Obstetricia
30	000368	Kelly Lizbeth Sánchez García	70180937	ODONTOLOGO	CD-I	Departamento de Cirugía
31	000429	Edgardo Rodríguez Chávez	42400321	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	Departamento de Apoyo al Tratamiento
32	000422	Tatiana Diomar Chávez Orosco	71217134	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	Departamento de Apoyo al Diagnostico
33	000423	Carmen Ceneida Chumacero Córdova	43057359	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	Departamento de Apoyo al Diagnostico
34	000420	Ana María Jiménez Torres	27725374	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	Departamento de Apoyo al Diagnostico
35	000421	Danner Vera Estela	44048760	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	Departamento de Apoyo al Diagnostico
36	000364	Geiser Coronel Díaz	44154475	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
37	000362	Carlos Alberto Meza Villanueva	27858009	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
38	000363	Nilver Vásquez Silva	46536016	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

39	000416	Judith Siena Campos Delgado	27435000	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
40	000417	María Vimia García Díaz	42845271	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
41	000418	Flor Maritza Llanos Huangal	47077835	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
42	000398	Norma Chamba Córdova	18138944	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
43	000405	Yoany Nayla Dávila Paz	45266900	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
44	000402	Tessy Ximena Delgado Vásquez	45734866	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
45	000404	Nexar Flores Moreto	41974212	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
46	000401	Edwin Dilmar Gamonal Alarcón	43551978	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
47	000412	Celmira Jiménez Huamán	60165435	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
48	000411	Anita Llanos Arce	44074915	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
49	000413	Marleny Mego Herrera	40169383	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
50	000399	Julissa Milian Chávez	43090881	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
51	000406	Alicia Pérez García	48308002	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
52	000403	Liliana Elida Ramírez Contreras	41610522	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
53	000408	Edith Deleyma Rufasto Suarez	47525803	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
54	000414	Ostailer Saavedra Rojas	43532307	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
55	000409	Maritza Silva Santos	70478022	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
56	000400	Martha Alicia Torres Cruz	41070328	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

57	000410	Esther Vásquez Guevara	33586631	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
58	000407	Emerita Ydrogo Gallardo	45794430	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	Departamento de Enfermería
59	000432	Nolby Yodan Alverca Sarango	48225890	TECNICO EN FARMACIA	STF	Departamento de Apoyo al Tratamiento
60	000430	Luz Magali Cajusol Chapilliquen	27736308	TECNICO EN FARMACIA	STF	Departamento de Apoyo al Tratamiento
61	000431	Elvira Pintado Neira	27722654	TECNICO EN FARMACIA	STF	Departamento de Apoyo al Tratamiento
62	000425	Marlene Cubas Tarrillo	40661981	TECNICO EN LABORATORIO	STF	Departamento de Apoyo al Diagnostico
63	000433	Olandi Díaz Sánchez	74242112	TECNICO EN LABORATORIO	STF	Departamento de Apoyo al Diagnostico
64	000424	Mery Laura Ezcurra Vásquez	40870365	TECNICO EN LABORATORIO	STF	Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre
65	000426	Giovany Flores Campos	43858471	TECNICO EN LABORATORIO	STF	Departamento de Apoyo al Diagnostico
66	000427	José Luis Sánchez Santisteban	43439180	TECNICO EN LABORATORIO	STF	Departamento de Apoyo al Diagnostico
67	000366	Eby Eli Herrera Caro	42527358	TECNICO EN REHABILITACION	STF	Departamento de Medicina
68	000415	Wiston Wilmer Tejada Palomino	46280179	TECNICO EN SALUD PUBLICA	STF	Departamento de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que el acto de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud asistenciales citados en el artículo precedente; empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el personal de la salud considerado en el artículo primero; deberán hacer toma de posesión de cargo, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución; En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que el personal de la salud señalado en el artículo primero, le corresponde percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por ley, en cada línea de carrera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**

ARTÍCULO QUINTO. - Queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento Decreto Supremo Nº 015-2023-SA

ARTÍCULO SEXTO.- **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **Q796BI**